

## RESOLUCIÓN 113-2021

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 168 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** el artículo 181 numerales 1 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. (...)”*;
- Que** el artículo 120 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: *“La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3. Renuncia legalmente aceptada; (...)”*;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.”*;
- Que** el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: c) Gozar de prestaciones legales y de jubilación de conformidad con la Ley”*;

- Que** el inciso quinto del artículo 81 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece que: *“(...)las servidoras y servidores, que cumplan los requisitos establecidos en las leyes de seguridad social para la jubilación y requieran retirarse voluntariamente del servicio público, se les podrá aceptar su petición (...);*
- Que** mediante comunicaciones de distintas fechas se han presentado renunciaciones de las y los jueces que se acogieron a la Convocatoria del *“Plan de Desvinculación con Indemnización por Jubilación de los Servidores de Nombramiento Permanente de la Carrera Judicial Jurisdiccional y Judicial Administrativa del Consejo de la Judicatura a nivel nacional”;*
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2021-6948-M, de 27 de julio de 2021, suscrito por la Dirección General, quien trasladó el Memorando CJ-DNTH-2021-3260-M, de 22 de julio de 2021, a través del cual la Dirección Nacional de Talento Humano remitió el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2021-297, de 20 de julio de 2021, *“(...) SOBRE EL CONOCIMIENTO DE RENUNCIAS DE LAS Y LOS JUECES QUE SE ACOGIERON AL PLAN DE JUBILACIÓN DE CASOS PRIORIZADOS 2021”* y su alcance a través del Memorando circular CJ-DNTH-2021-0480-MC, de 26 de julio de 2021, con el cuadro de (21) jueces priorizados en el Plan de desvinculación por jubilación 2021; así como el Memorando CJ-DNJ-2021-0345-MC, de 27 de julio de 2021, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en los artículos 181 de la Constitución de la República del Ecuador y 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

#### **RESUELVE:**

#### **CONOCER Y ACEPTAR LAS RENUNCIAS DE LAS Y LOS JUECES QUE SE ACOGIERON AL PLAN DE JUBILACIÓN DE CASOS PRIORIZADOS 2021**

**Artículo único.-** Conocer y aceptar las renunciaciones presentadas por los veintiún (21) jueces, detallados en el anexo remitido a través de Memorando Circular CJ-DNTH-2021-0480-MC, de 26 de julio de 2021, el cual forma parte integrante de esta resolución, a fin de que puedan acogerse al Plan de Jubilación de Casos Priorizados 2021, con base en el informe remitido por la Dirección General, contenido en el Memorando CJ-DG-2021-6948-M, de 27 de julio de 2021, así como el informe contenido en el Memorando CJ-DNTH-2021-3260-M, de 22 de julio de 2021, de la Dirección Nacional de Talento Humano.

## DISPOSICIÓN FINAL

**ÚNICA.** - La ejecución de esta resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC's, de Talento Humano, así como también de las Direcciones Provinciales del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintiuno.

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin  
**Presidenta del Consejo de la Judicatura ad hoc**

Mgs. Xavier Alberto Muñoz Intriago  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

Dr. Juan José Morillo Velasco  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
**Secretaria General**

PROCESADO POR:	CR
----------------	----

ANEXO RESOLUCIÓN 113-2021								
JUECES PRIORIZADOS PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LA ACEPTACIÓN DE SUS RENUNCIAS POR ACOGERSE AL PLAN DE JUBILACIÓN 2021								
N°	CÉDULA	PROVINCIA	APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	TIPO DE JUBILACIÓN	CONDICIÓN DE PRIORIZACIÓN	OBSERVACIÓN
1	0102306230	AZUAY	LARRIVA CALLE NATALIA EUFEMIA	TRIBUNAL DISTRITAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ (DISCAPACIDAD)	DISCAPACIDAD	
2	0300666567	COTOPAXI	CALLE VAZQUEZ MILTON OSWALDO	UNIDAD JUDICIAL FAMILIA MUJER NIÑEZ ADOLESCENCIA	JUEZ DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	DISCAPACIDAD	
3	1704073400	COTOPAXI	BARRAGAN ORDÓÑEZ CARLOS ROBERTO	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL LA MANA	JUEZ DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
4	0905689782	GUAYAS	ZAMBRANO ALCIVAR TITO APARICIO	UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ (DISCAPACIDAD)	DISCAPACIDAD	
5	0902261700	GUAYAS	RODRIGUEZ ALEJANDRO MARGARITA GERMANIA	UNIDAD JUDICIAL SUR DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA FAMILIA	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
6	0700849235	GUAYAS	BELLO SOTOMAYOR FREDDY JOHNNY	SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
7	0904906716	GUAYAS	FERNÁNDEZ ALVAREZ VÍCTOR RAFAEL	SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE GUAYAS	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
8	0902069160	GUAYAS	MANRIQUE ROSSI GUADALUPE DE FÁTIMA	UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 PENAL DE GUAYAQUIL	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
9	0905302550	GUAYAS	MATAMOROS ARAQUE VIRGILIO ERNESTO	UNIDAD JUDICIAL NORTE 2 PENAL DE GUAYAQUIL	JUEZA O JUEZ DE JUZGADO DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	
10	1000690170	IMBABURA	CADENA VALLEJOS JAIME OSCAR	SALA DE LO CIVIL MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
11	1704679446	LOS RÍOS	VASCONEZ BUSTAMANTE HORACIO MANUEL	SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE QUEVEDO	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	

12	1201221841	LOS RÍOS	BRIONES SOTOMAYOR ENRIQUE SANTIAGO	SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE QUEVEDO	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	JUEZ YA FALLECIÓ EL 05 DE JULIO DE 2021 SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE JUBILACIÓN APROBADO EL 24 DE JUNIO DE 2021
13	1303612467	MANABÍ	SANTANA GARCÍA NARCISA AUXILIADORA	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE PORTOVIJEJO	JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	DISCAPACIDAD Y ENFERMEDAD CATASTRÓFICA	
14	1306593953	MANABÍ	OZAETA MERO RUTH GERMANIA	UNIDAD JUDICIAL SUR DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA Y ADOLSCENTES INFRACTORES DE MANTA	JUEZ DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN ESPECIAL POR VEJEZ (DISCAPACIDAD)	DISCAPACIDAD	
15	0601278260	PASTAZA	TORRES ORTIZ BOLÍVAR ENRIQUE	SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE PASTAZA	JUEZ PROVINCIAL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	
16	1704997012	PICHINCHA	ACEVEDO PALACIO SONIA CECILIA	SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLSCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA	JUEZA O JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	
17	1704208527	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	HINOJOSA PAZOS MARCO FABIÁN	SALA DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	JUEZ PROVINCIAL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
18	0601206246	SUCUMBÍOS	NARANJO JARA LUIS EFRÉN	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTÓN LAGO AGRIO	JUEZ CIVIL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	
19	1801091925	TUNGURAHUA	PAZMIÑO VARGAS KLÉVER ALONSO	UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	JUEZ DE PRIMER NIVEL	JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA	EDAD AVANZADA	
20	0800396558	TUNGURAHUA	ALVAREZ VASQUEZ DAVID JULIO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO	JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	

21	1801312990	TUNGURAHUA	SUÁREZ MERINO EDISON NAPOLEÓN	SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ	POR EDAD (64) AÑOS HASTA ALCANZAR EL PRESUPUESTO	
----	------------	------------	--	---	--------------------------------	--------------------------------------	--	--

**Razón:** Siento como tal que el anexo que antecede forma parte de la Resolución 113-2021, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, el veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán  
**Secretaria General**